

«Centrowagen, Sociedad Limitada» y «Diserauto, Sociedad Limitada», celebradas el día 16 de noviembre de 2001, se aprobó la fusión por absorción de la segunda por parte de la primera, adquiriendo ésta el patrimonio de aquella, la cual quedará disuelta y extinguida sin liquidación, con el traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes derechos y obligaciones que componen su patrimonio. La fusión se acordó de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Badajoz.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. En cumplimiento del apartado 2 del artículo 243 de la Ley de Sociedades, se hace expresa mención del derecho de oposición de los acreedores de las entidades que se fusionan establecido en el apartado primero.

Badajoz, 19 de noviembre de 2001.—Pascual García Tolosa, Vicepresidente ejecutivo de «Centrowagen, Sociedad Limitada» y de «Diserauto, Sociedad Limitada».—57.466. 3.ª 26-11-2001

## CEREALES PARDO, S. A.

### *Anuncio de segregación*

La Junta universal de socios celebrada en Tudela, el 21 de julio de 2001, acordó por unanimidad la escisión parcial de «Cereales Pardo, Sociedad Anónima» para constituir otras dos sociedades limitadas de nombres «Nalcotu, Sociedad Limitada» y «Entunyo, Sociedad Limitada» segregando unas partes de su patrimonio, reduciendo su capital social en 6.223.000 pesetas y aportándolas para dotar a estas sociedades de capital social, y adjudicando las participaciones de ellas a los socios actuales de «Cereales Pardo, Sociedad Anónima». Los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo y del Balance de escisión. Los acreedores podrán oponerse en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tudela (Navarra), 15 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Pablo Pardo López.—56.947. 1.ª 26-11-2001

## CITRUS LIMITED, S. L.

### **Sociedad unipersonal (Sociedad parcialmente escindida)**

## **PARTICIPACIONES DE CAPITAL, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad beneficiaria)**

### *Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de las sociedades «Citrus Limited, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Participaciones de Capital, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, ha decidido la escisión parcial de la primera de las citadas sociedades, de la que la segunda sociedad es beneficiaria.

Las mencionadas decisiones fueron adoptadas el día 22 de noviembre de 2001, en los términos previstos en el proyecto de escisión parcial de fecha 16 de noviembre de 2001 formulado por el Administrador único de las sociedades participantes en la presente escisión parcial.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en el citado proceso de escisión parcial de obtener, en los domicilios sociales respectivos, el texto íntegro de las decisiones de escisión parcial y de los Balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la escisión a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades

Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 22 de noviembre de 2001.—El Administrador único de «Citrus Limited, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y de «Participaciones de Capital, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—57.772. 2.ª 26-11-2001

## CLIDE, S. L.

### **(Sociedad parcialmente escindida)**

## **CENTRE MEDIC DENTAL DR. JORDI FONTS, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión parcial, de nueva creación)**

### *Anuncio de escisión parcial*

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y los artículos 254 y 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal de socios de «Clide, Sociedad Limitada», de fecha 13 de noviembre de 2001, se acordó, por unanimidad, su escisión parcial, mediante la segregación parcial de una parte de su patrimonio que forma una unidad económica autónoma, y el traspaso en bloque de la parte escindida a la sociedad de nueva creación denominada «Centre Medic Dental Dr. Jordi Fonts, Sociedad Limitada».

La escisión parcial se aprobó de conformidad con el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 5 de noviembre de 2001 y con base al Balance de escisión cerrado el 31 de julio de 2001. Las operaciones del patrimonio escindido se entenderán efectuadas por la sociedad beneficiaria de la escisión parcial con efectos del 31 de julio de 2001.

Se hace constar el derecho de socios y acreedores de la sociedad parcialmente escindida de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en el plazo de un mes a contar desde el tercero y último anuncio de escisión de conformidad con lo prevenido en los artículos 243.2 y 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 14 de noviembre de 2001.—Los Administradores solidarios, Jordi Bertrana Bonastre, Jordi Bertrana Malet y Francesc Xavier Bertrana Malet.—56.789. 3.ª 26-11-2001

## **CLUB DEPORTIVO DE BALONCESTO SEVILLA, S. A. D.**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 15 de diciembre de 2001, a las diecinueve horas, en el domicilio social, sito en calle Éfeso, sin número (Palacio Municipal de Deportes), de Sevilla, y en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora y lugar, para deliberar y adoptar acuerdos en relación al siguiente

### *Orden del día*

Primero.—Censura y aprobación, en su caso, de la gestión social desarrollada por el Consejo de Administración.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado, correspondiente al ejercicio de 2000-2001 (del 1 de julio de 2000 al 30 de junio de 2001).

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en la Ley, a partir de esta convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata

y gratuita, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Sevilla, 21 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo, José Antonio Parra Ferrera.—58.066.

## **COLEGIO HISPANO-NORTEAMERICANO, S. A.**

### *Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 19 diciembre de 2001, a las diecinueve treinta horas en el domicilio social de la compañía, sito en Puzol (Valencia), Sierra Calderona, número 29, en primera convocatoria y el día 20 de diciembre de 2001 a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente

### *Orden del día*

Primero.—Informe de la señora Presidenta del Consejo de Administración.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Memoria y Cuentas de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2001 (curso 2000-2001), junto con el informe de auditoría y de la gestión, así como, si procede, la ratificación de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio cerrado y aplicación del resultado.

Tercero.—Propuesta de elección de Auditores de cuentas.

Cuarto.—Ratificación de nombramiento de Consejeros y renovación de miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para la compra de acciones en autocartera.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar expresamente, de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a los accionistas de obtener, de forma gratuita, los documentos que van a ser sometidos a aprobación de la Junta.

Puzol (Valencia), 20 de noviembre de 2001.—Amparo Zacarés, Presidenta del Consejo de Administración.—57.609.

## **COMERCIAL MÉDICA DE COLUMNA Y TRAUMATOLOGÍA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad cedente)**

## **PRODUCTOS Y APARATOS CIENTÍFICOS E INDUSTRIALES, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad cesionaria)**

Se hace público que, con fecha 21 de noviembre de 2001, el socio único de «Comercial Médica de Columna y Traumatología, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, en el ejercicio de las competencias de la Junta general, acordó la disolución, sin liquidación, de la sociedad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 266 de la Ley de Sociedades Anónimas, mediante la cesión global de su Activo y Pasivo al socio único, la mercantil «Productos y Aparatos Científicos e Industriales, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Aragoneses, 2, de Alcobendas (Madrid), quien expresamente, como cesionaria, aceptó la cesión de todos los Activos y Pasivos en su favor.

La cesión global de Activos y Pasivos tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2001.

Se hace constar el derecho de los acreedores de las mercantiles «Comercial Médica de Columna

y Traumatología, Sociedad Anónima», y «Productos y Aparatos Científicos e Industriales, Sociedad Anónima», a obtener, en el domicilio social de ambas entidades, el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Lo anterior se publica a efectos de lo establecido en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 21 de noviembre de 2001.—El Administrador solidario de «Comercial Médica de Columna y Traumatología, Sociedad Anónima».—58.137.

### COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS ANTI-FUEGO, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Junta general extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a la Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en Madrid, calle de Valle de Tobalina, 58-nave E. (D. P. 28021), el próximo día 20 de diciembre de 2001 a las doce treinta horas, en primera convocatoria y, a la misma hora y lugar el día 21 en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación del capital social hasta treinta millones de pesetas mediante la emisión de nuevas acciones.

Segundo.—Modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales como consecuencia del aumento de capital social.

Tercero.—Facultar al Secretario del Consejo de la sociedad para ejecutar los presentes acuerdos, otorgando los documentos necesarios a tal fin.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

A partir de la presente convocatoria cualquier accionista podrá examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma, y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de noviembre de 2001.—El secretario del Consejo de Administración, Antonio Tortosa Martínez.—57.087.

### COMPAÑÍA HOTELERA LAS LOMAS, S. L. (Sociedad absorbente)

### TURÍSTICA CAMP DE MAR, S. L. DANSADORA, S. L. (Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de «Compañía Hotelera Las Lomas, Sociedad Limitada», «Turística Camp de Mar, Sociedad Limitada» y «Dansadora, Sociedad Limitada», celebradas el día 9 de noviembre de 2001, adoptaron, por unanimidad, proceder a la fusión por absorción de «Turística Camp de Mar, Sociedad Limitada», y «Dansadora, Sociedad Limitada», por parte de «Compañía Hotelera Las Lomas, Sociedad Limitada», con extinción y disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, y que durante el plazo de un mes a partir de la última publicación del presente anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma en

los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 9 de noviembre de 2001.—El Administrador único de «Compañía Hotelera Las Lomas, Sociedad Limitada».—El Administrador único de «Turística Camp de Mar, Sociedad Limitada».—El Administrador único de «Dansadora, Sociedad Limitada».—56.604. y 3.ª 26-11-2001

### CONSTRUCCIONES INMUEBLES Y VIVIENDAS, SOCIEDAD ANÓNIMA (CIVISA)

*Anuncio de reducción de capital*

Conforme con lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 22 de noviembre de 2001, acordó, por unanimidad, reducir el capital social, mediante amortización de 1.800 acciones propias, de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, en la cantidad de 10.818 euros, llevándolo de 120.200 euros a 109.382 euros, y con objeto de incrementar las reservas voluntarias de la sociedad.

Madrid, 23 de noviembre de 2001.—El Administrador único, Luis M. Basabe Díaz.—58.127.

### CONSTRUCCIONES SALVADOR, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad «Construcciones Salvador, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de Palencia, el día 19 de diciembre de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria y el día inmediato siguiente 20 de diciembre de 2001, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, caso de no poder celebrarse en primera por falta de quórum legal y con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales e informe de gestión, del ejercicio partido 1998-1999.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales e informe de gestión, del ejercicio partido 1999-2000.

Tercero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales e informe de gestión, del ejercicio partido 2000-2001.

Cuarto.—Ruego y preguntas.

Quinto.—Delegación de facultades.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar y obtener de la sociedad, de forma gratuita e inmediata, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, incluidos los respectivos informes contables y valorativos de Auditores correspondiente a dichos ejercicios económicos. Igualmente, podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Palencia, 20 de noviembre de 2001.—Los señores Administradores.—57.636.

### COPORC, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para las dieciocho horas del próximo día 18 de diciembre de 2001, en primera convocatoria, y, en segunda, para la misma hora del siguiente día 19 del mismo mes, ambas en el domicilio social, sito en Castellet i Gornal, carretera de Clariana, sin número, con sujeción al siguiente

Orden del día

Primero.—Designación de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—División del valor nominal de las acciones, dejándolo fijado en ciento veinticinco pesetas cada una, aumentado simultáneamente el número de acciones en circulación, todo ello sin variación del capital social y con la consiguiente modificación del correspondiente precepto estatutario.

Tercero.—Como consecuencia de la división del valor nominal de cada acción y del simultáneo aumento del número de acciones, asignación y concreción de la numeración de las acciones que corresponden a cada uno de los socios.

Cuarto.—Redenominación en euros de la cifra del capital social mediante la aplicación del tipo de conversión a la unidad euro, de conformidad con la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre introducción del euro.

Quinto.—Ajuste del valor nominal de las acciones.

Sexto.—Resolver sobre el proyectado aumento de capital social en otros pesetas 44.081.641 (264.936 euros), y sobre la suscripción de las acciones representativas del mismo.

Séptimo.—Delegación de facultades a favor de los Administradores para ejecutar el aumento de capital acordado en los términos definidos por la Junta general, así como para dar nueva redacción al artículo de los Estatutos sociales relativo al capital social.

Octavo.—Delegación de facultades a favor de quien corresponda a fin de ser elevados a públicos los acuerdos que procedan y posibilitar su inscripción en el Registro Mercantil.

Noveno.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De conformidad a lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de esta convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Castellet i Gornal, 8 de noviembre de 2001.—El Administrador, José Vallés Rosell.—57.391.

### CORFE, S. A. Sociedad unipersonal

*Anuncio de disolución y cesión global de Activo y Pasivo*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que la Junta general de accionistas de la entidad mercantil «Corfe, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», con domicilio en la calle Marqués de Riscal, 11, de Madrid, y CIF A-28414860, celebrada el día 22 de noviembre de 2001, ha acordado la disolución de la sociedad y la cesión global de su Activo y Pasivo a la entidad «Cartera de Valores Iasa, Sociedad Limitada», con domicilio en la calle Hermosilla, 112, de Madrid, y CIF B-82712803, cuya Junta general de accionistas, celebrada el día 22 de noviembre de 2001, ha aprobado dicha cesión, haciéndose constar el derecho de los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión en el domicilio social de ambas entidades, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del presente acuerdo.

Madrid, 23 de noviembre de 2001.—El Administrador único de la entidad cesionaria «Cartera de Valores Iasa, Sociedad Limitada», y Administrador solidario de la entidad cedente «Corfe, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», Carlos Anselmo Martínez Echavarría.—58.079.